Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

41

USHUAIA, 05 ABR 2024

VISTO el Expediente N° E-26196-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 14/2024 de cena protocolar para veinte (20) expositores en el marco del EVENTO CONGRESO PROTAGÓNICO DE PRACTICAS RESTAURATIVAS Y JUSTICIA PENAL JUVENIL, a realizar en la ciudad de Ushuaia el día 5 de Abril del corriente año, a cargo de la Secretaria de Justicia y Derechos Ciudadanos, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia., de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 217/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 20/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a la firma comercial "SKUA S.R.L. - CUIT N° 30-70844295-6"; resultando conveniente adjudicar la oferta por único oferente y ajustarse a las necesidades del área requirente

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1465/22 y N° 188/23, Anexo I y su rectificatoria Decreto Provincial N.° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3155/23, 3291/23 y N° 3190/23, Anexo I

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "SKUA S.R.L. - CUIT N° 30-70844295-6"; por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 731.200,00), en concepto de cena protocolar para veinte (20) expositores en el marco del EVENTO CONGRESO PROTAGÓNICO DE PRACTICAS RESTAURATIVAS Y JUSTICIA PENAL JUVENIL, a realizar en la ciudad de Ushuaia el día 5 de Abril del corriente año. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la

..../// 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

..../// 2

firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gasto U.G.MBC 014, Unidad de Crédito MBCU.C.014 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D. C. N° 41 /24

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.